



**ORGANISMO ANDINO DE SALUD  
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE**

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA:**

**Mejorar la línea de base regional sobre desigualdades sociales de la salud:  
priorización de los indicadores del ODS 3 y desagregación en coherencia con  
el enfoque desigualdades múltiples**

**9 de junio 2022**

## I. MARCO REFERENCIAL

**El Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue** es una Institución de Derecho Internacional Público que forma parte del Sistema Andino de Integración, con sede en la ciudad de Lima, República del Perú. En adelante el **ORAS-CONHU**.

El ORAS - CONHU fue constituido por decisión de los Ministros de Salud de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, en diciembre de 1971. En sus 50 años de existencia mantiene su composición y ha logrado posicionar la salud como eje estratégico de integración andina gracias a que los Ministerios de Salud se han integrado para sumar esfuerzos y capacidades para enfrentar problemas comunes, actuando bajo el principio básico de que la salud es un derecho humano y social fundamental.

El ORAS-CONHU tiene como visión avanzar significativamente en el ejercicio efectivo del derecho a la salud de su población. La misión que rige su razón de ser y acciones que realiza consiste en: “Armonizar, articular e implementar las decisiones en materia de salud, a través de políticas públicas, planes, proyectos, investigaciones conjuntas, intercambios de experiencias e iniciativas de cooperación técnica, para combatir las desigualdades e inequidades en salud” (ORAS-CONHU, 2018, pág. 83).

La presente contratación es por la modalidad de **Concurso** que tiene como marco el documento “Procedimientos para la Contratación de Consultorías del **ORAS-CONHU** y estará a cargo de un Comité Evaluador para la contratación del servicio de Consultoría, en adelante **EL COMITÉ** en la sede central de Lima-Perú.

## II. OBJETO

Contratar un consultor para efectuar la Consultoría **“Mejorar la línea de base regional sobre desigualdades sociales de la salud”** para el **ORAS-CONHU**, ejercicio presupuestal 2022.

La ejecución de la consultoría se realizará siempre y cuando el consultor luego de la evaluación haya sido seleccionado. La evaluación entre otros aspectos incluye el cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR).

Para la realización de la consultoría se necesitará:

1. Aprobación previa por parte de la Secretaría Ejecutiva del **ORAS-CONHU**
2. Evaluación de los documentos exigidos para la convocatoria.

La firma del contrato será de acuerdo con la disponibilidad de los recursos presupuestales y financieros 2022 del **ORAS-CONHU**.

Se procederá a invitar **a consultores del ámbito local o internacional, difundirá la convocatoria en la página electrónica del ORAS-CONHU y con los integrantes de la Mesa Andina Intersectorial de Concertación contra las Desigualdades de Salud** a fin de lograr la participación.

El proceso de selección se realizará en el marco de la política y procedimientos del **ORAS-CONHU** y las disposiciones de las presentes Bases Administrativas.

### **III. FINANCIAMIENTO**

El ORAS-CONHU, el Programa Subregional para América del Sur, Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) son las organizaciones que financian la presente consultoría.

### **IV. PRÁCTICAS ÉTICAS**

El **ORAS-CONHU** exige a todos los consultores que participen en este proceso, observar los más altos niveles éticos y comunicar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

### **V. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

#### **A. PARTICIPANTES**

La presente convocatoria está dirigida a consultores que han recibido de **EL COMITÉ** la correspondiente carta de invitación para presentar sus ofertas **y que se han enterado a través de la difusión de la convocatoria.**

#### **B. OFERTAS**

Las ofertas, técnica y económica serán presentadas en la forma indicada en el **Capítulo IX** y en la fecha expuesta en el “Cronograma del Proceso de Selección”.

La presentación de las ofertas implica el sometimiento del Participante a todas las normas contenidas en este documento, así como a las disposiciones aplicables, sin necesidad de aclaración expresa.

### **VI. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES**

#### **A. EJERCICIO DE PRÁCTICAS ÉTICAS**

Es política del **ORAS-CONHU** que los Participantes observen las más elevadas normas éticas durante el presente concurso y en la ejecución del respectivo contrato.

#### **B. PARTICIPANTE HABILITADO**

Un Participante puede ser un consultor nacional o internacional, que cumple con el perfil de acuerdo con los TdR para la prestación de los servicios objeto de la convocatoria.

El Participante es elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- a) Ser un consultor sin conflictos de interés con la entidad que lo contratará.
- b) Poseer las competencias profesionales adecuadas y tener experiencia en la planificación y realización de este tipo de consultoría. Ver los TdR.
- c) Reunir las condiciones que le permitan ejercer como consultor y emitir informes de consultorías con arreglo a las normas y otros requisitos del concurso.

Los Participantes no deberán tener conflicto de interés caso contrario serán descalificados. Se considerará que tiene conflicto de interés con una o más de las partes intervinientes en este proceso, si:

- a) Mantiene una relación que le permita influir sobre las decisiones del contratante con respecto a este proceso.
- b) Presenta más de una oferta en este proceso.

## VII. DOCUMENTOS DE LAS BASES

### A. CONTENIDO DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las Bases Administrativas del Proceso de Selección contiene las siguientes Secciones, las que deberán ser leídas conjuntamente con cualquier enmienda y/o nota aclaratoria que pudiera ser emitida:

Sección I: Instrucciones para los Participantes.

Sección II: Criterios de Evaluación.

Sección III: Formularios de presentación de la Oferta.

Sección IV: Términos de Referencia (TdR).

### B. ACLARACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Participantes pueden remitir por escrito sus solicitudes de aclaración y consultas al correo:

[convocatoria@conhu.org.pe](mailto:convocatoria@conhu.org.pe)

**EL COMITÉ** conforme al cronograma del proceso responderá a las absoluciones de las solicitudes de aclaración y consultas que se reciban, las mismas que se responderán a través de correo electrónico.

### C. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El calendario previsto para el presente Proceso de Selección es el siguiente:

Actividad	Fecha
Envío de las cartas de invitación, bases de concurso y TdR. Publicación en la página electrónica del ORAS-CONHU: <a href="http://www.orasconhu.org/">http://www.orasconhu.org/</a>	10 de junio
Difusión de la convocatoria	10-21 de junio
Presentación de consultas al correo <a href="mailto:convocatoria@conhu.org.pe">convocatoria@conhu.org.pe</a> . Absolución de consultas y aclaraciones	10-21 de junio
Presentación de las ofertas  Considerando la situación de pandemia COVID-19 y que profesionales interesados en participar en la convocatoria se encuentran en otros países podrán enviar los documentos solicitados a través de correo electrónico: <a href="mailto:convocatoria@conhu.org.pe">convocatoria@conhu.org.pe</a>	10-21 de junio
Revisión de los CV y documentos presentados. Preselección (máximo tres candidatos-as). Entrevistas a los preseleccionados. Evaluación y selección de consultor. Elaboración del acta y aprobación de la secretaria ejecutiva del ORAS-CONHU.	22-24 de junio
Comunicación del resultado.	24 de junio
Firma del contrato e inicio de la consultoría.	27 de junio

**EL COMITÉ** del presente proceso podrá modificar el Cronograma del Proceso de Selección e informará a través de la página web ([www.orasconhu.org](http://www.orasconhu.org)). La cancelación del proceso se podrá declarar hasta antes de adjudicar el contrato.

La prórroga, postergación o cancelación del Proceso de Selección no genera derecho a reclamo o impugnación alguna, ni responsabilidad para el **ORAS-CONHU**, por los gastos en que pudiesen haber incurrido los Participantes para la elaboración y presentación de sus ofertas.

## **VIII. PREPARACIÓN DE OFERTAS**

### **A. IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas, así como la totalidad de documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactadas en idioma español.

### **B. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA**

#### **1. DOCUMENTACIÓN GENERAL**

Documento de Identificación del Participante, Formulario **A-1**.

#### **2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

La documentación técnica requerida es la detallada a continuación:

- a. Experiencia en Consultorías Nacionales
- b. Experiencia en Consultorías Internacional
- c. Propuesta Técnica
- d. Nivel Profesional y Calificaciones

El detalle de la documentación de la propuesta técnica de los Participantes se describe en los criterios de evaluación que se indican en la **Sección II**.

#### **3- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA**

La Oferta Económica relativa al costo del servicio de la Consultoría para el ORAS-CONHU deberá contener:

- a. Carta de Presentación de la Oferta Económica, según Formulario **B-1**.
- b. El costo de la oferta debe incluir el precio en dólares americanos.

#### **4. MONEDA DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO**

El costo del servicio de la Consultoría consignado en la oferta económica será propuesto en dólares americanos.

La forma de pago del servicio de la Consultoría requerida se hará vía transferencia bancaria en la moneda dólares, considerando:

- 30 % Primer Producto
- 30 % Segundo Producto
- 40 % Informe final

El Recibo de Honorarios profesionales emitida por el titular del contrato deberá de ser entregada por los montos correspondientes a nombre de:

**ORGANISMO ANDINO DE SALUD**

RUC 20507807756

Av. Paseo de la Republica N° 3832 Of. 301, San Isidro. Lima – Perú.

## **IX. PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

### **A. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas contendrán:

- **Propuesta Técnica** donde deberá incluirse la documentación general y técnica de la propuesta.
- **Propuesta Económica** con la documentación que sustenta la oferta económica.

El nombre del asunto del correo y los archivos serán los siguientes:

<b>Concurso ORAS-CONHU</b>
<b>Consultoría:</b>
<b>Mejorar la línea de base regional sobre desigualdades sociales de la salud</b>
<b>A. DOCUMENTO PROPUESTA TÉCNICA</b>
<b>B. DOCUMENTO PROPUESTA ECONOMICA</b>

## **B. RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán recibidas hasta la fecha señalada en el cronograma del presente proceso de selección.

## **C. REVISIÓN DE OFERTAS**

Concluida la recepción de propuestas, **EL COMITÉ** comprobará que los documentos presentados estén completos; de no ser así, los devolverá al respectivo Participante, teniéndolos por no presentados, en cuyo caso se anotará dicha circunstancia en el Acta.

La verificación de la documentación no significa conformidad respecto a su contenido, **EL COMITÉ** procederá a la evaluación correspondiente, en privado.

## **X. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**

### **A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES**

En instancias posteriores a la apertura de las ofertas, **EL COMITÉ** revisará la documentación general y técnica presentada y evaluará la propuesta técnica de los Participantes, para lo cual aplicará los criterios de evaluación que se indican en la **Sección II**.

### **B. OFERTAS IRREGULARES**

Cualquiera de las siguientes irregularidades puede ser considerada como causa suficiente para la descalificación de un Participante y la anulación de su oferta:

1. Si no cumple con la presentación de los documentos solicitados.
2. La omisión de datos.
3. Otras irregularidades de cualquier naturaleza.

### **C. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

**EL COMITÉ** elaborará un Acta de la Evaluación Técnica con los resultados. En dicha Acta se indicará los Participantes habilitados para la evaluación de la Propuesta Económica.

## **XI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

**EL COMITÉ** procederá a la evaluación de la propuesta económica de los participantes habilitados, procediendo a devolver la propuesta a aquellos que no fueron habilitados técnicamente.

### **A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES**

**EL COMITÉ** efectuará la evaluación de la oferta económica de los participantes cuyas ofertas resultarán habilitadas en la evaluación técnica. Se utilizará los procedimientos indicados en la **SECCIÓN II**, correspondiente a los Criterios de Evaluación.

## **B. EVALUACIÓN FINAL Y AVISO DE RESULTADO DEL CONCURSO**

Al término de las tareas indicadas en los numerales anteriores **EL COMITÉ** citará a entrevista individual a los Participantes preseleccionados. Las entrevistas se realizarán con el objetivo de corroborar la experiencia y las competencias que se requieren. Posteriormente, se elaborará el Acta de Evaluación Final con los resultados y recomendando la oferta como la más favorable. La Secretaria Ejecutiva del **ORAS- CONHU** firmará el Acta de evaluación.

## **XII. CONCURSO DESIERTO**

**EL COMITÉ** podrá declarar desierto el presente concurso en los siguientes casos:

- a) Si no se presenta ningún Participante.
- b) Si ninguna oferta responde sustancialmente a lo solicitado, en los documentos del presente concurso.
- c) Si en opinión de **EL COMITÉ**, las ofertas no se ajustan a las condiciones generales de lo solicitado.

## **XIII. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **A. DERECHOS DEL COMITÉ**

**EL COMITÉ** en los casos en que se justifique, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, total o en parte, de rechazar todas las ofertas y/o de anular el concurso, en cualquier momento, antes de la firma del contrato.

No se divulgará a los Participantes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, y comparación de propuestas técnicas y económicas. Cualquier intento por parte de un Participante de influir a **EL COMITÉ** en la revisión, evaluación y comparación de propuestas, podrá resultar en el rechazo de su oferta.

## **XIV. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si el adjudicatario no presentara los documentos adicionales que podría requerir **EL COMITÉ**, como consecuencia de la evaluación de su oferta y/o no suscribiera el contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación oficial, el **ORAS-CONHU** tendrá el derecho a anular la adjudicación sin derecho a reclamo por parte del adjudicatario.

**EL COMITÉ** podrá en este caso adjudicar el contrato al Participante cuya oferta fue la siguiente más conveniente o llamar a un nuevo concurso.

## **XV. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

### **A. INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO**

El contrato del servicio de Consultoría para el **ORAS-CONHU** concursado no podrá ser transferido total ni parcialmente a favor de terceros.

El **ORAS-CONHU**, con este antecedente podría considerar la resolución del contrato.

### **B. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**EL ORAS-CONHU** y el Participante adjudicatario harán todo lo posible para resolver de común acuerdo mediante negociaciones directas los desacuerdos o discrepancias que surjan entre ellos, en relación con el contrato.

### **C. OTRAS CONSIDERACIONES**

El Participante adjudicatario deberá respetar las especificaciones que declararon cumplir en su oferta, así como cualquier otra que hubieran confirmado a solicitud del **ORAS-CONHU** en fecha posterior a la presentación de su oferta.

El plazo del servicio contratado requerido comenzará a regir a partir del día siguiente de la firma del contrato.

**EL COMITÉ** podrá adjudicar el contrato con la sola presentación de una oferta.

## SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### XVI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta los factores que se indican a continuación:

#### DETALLE DE LA EVALUACIÓN:

#### 1 SECCIÓN TÉCNICA – Formularios “A”

##### 1.1 EVALUACIÓN DOCUMENTARIA.

La evaluación consistirá en verificar que los documentos presentados por los Participantes estén de acuerdo con lo solicitado en las bases administrativas del presente concurso.

##### 1.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

##### CRITERIOS

Las ofertas técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>1. Experiencia en consultorías a nivel nacional</b>	<b>15 puntos</b>
a) Consultorías con organismos nacionales: - Detalle de los organismos, programas y proyectos con los cuales se han realizado este tipo de procesos. b) Consultorías ONGs locales y nacionales. - Detalle de los organismos, programas, proyectos con los cuales se han realizado este tipo de procesos.	
<b>2. Experiencia en Consultorías a nivel Internacional</b>	<b>20 puntos</b>
a) Consultorías con organismos internacionales o regionales (Andino, Sudamericano, otros países): - Detalle de los organismos, programas y proyectos con los cuales se han realizado este tipo de procesos. b) Consultorías a ONGs internacionales o regionales (Andino, Sudamericano, otros países): - Detalle de los organismos, programas, proyectos con los cuales se han realizado este tipo de procesos.	
<b>3. Propuesta Técnica</b>	<b>15 puntos</b>
Cumplimiento de los objetivos de la propuesta: Basada en los Términos de Referencia, el Consultor deberá presentar su propuesta técnica, con el detalle de como realizará el trabajo. Dicha Propuesta deberá incluir: - Entendimiento del trabajo a realizarse. - Planteamiento de cómo realizar el trabajo conforme a los TdR. - Cronograma de trabajo.	
<b>4. Nivel profesional y calificaciones</b>	<b>10 puntos</b>
a) El profesional cumple con el perfil de acuerdo con los TdR: Formación básica, años de experiencia, competencias deseables. - Curriculum del profesional responsable del servicio de la Consultoría.	

Serán inhabilitadas las ofertas que no cumplan con los requisitos de carácter técnico y/o que presenten incumplimientos en los requisitos de carácter documental establecidos en las bases del presente concurso.

- Al evaluar las propuestas, se utilizará los criterios mencionados.
- **EL COMITÉ** examinará las propuestas para confirmar que todos los documentos e información técnica solicitados han sido entregados y están completos.
- **EL COMITÉ** verificará los aspectos técnicos de la propuesta, para confirmar que cumplen con todos los requisitos especificados y TdR.

Solo pasaran a la evaluación económica, las propuestas que obtengan mínimo 45 puntos en la evaluación técnica.

## 2 **SECCIÓN ECONÓMICA- Formularios “B”**

### 2.1 **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La evaluación económica de las ofertas habilitadas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a. Verificación aritmética

Las ofertas económicas deberán considerar el precio del servicio requerido en los TdR.

En caso de divergencias en un valor expresado en forma literal y numérica, la expresión numérica prevalecerá sobre la literal.

b. Evaluación de las ofertas económicas

Realizadas las correcciones aritméticas si es que procedieran, se realizará la comparación de precios de las ofertas habilitadas. La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo de **40 (CUARENTA)** puntos a la oferta económica de menor costo.

Al resto de propuestas se les asignará puntaje en función a la fórmula que se describe a continuación.

Los puntajes de la evaluación de la Propuesta Económica no podrán ser negativos.

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

Pi = Puntaje de la Propuesta Económica i

Oi = Propuesta Económica i

Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

## **XVII. ADJUDICACION DEL CONTRATO**

El Comité incorporará en el cuadro comparativo, el puntaje total que se obtiene sumando algebraicamente los puntajes obtenidos en las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$PT = Pti + Pi$$

Donde:

PT = Puntaje Total.

Pti = Puntaje de la Propuesta  
Técnica.

Pi = Puntaje de la Propuesta Económica.

De originarse finalmente un empate (puntajes iguales) entre dos o más ofertas, la Buena Pro se otorgará al Participante con mayor puntaje en la propuesta técnica, estableciéndose luego el orden de prelación de los Participantes.

La Buena Pro se otorgará a la oferta que obtenga al mayor puntaje total. **EL COMITÉ** anunciará la propuesta ganadora, indicando el orden en que han quedado calificados los Participantes para la revisión y aprobación por parte de la Secretaria Ejecutiva del **ORAS-CONHU**.

Se levantará un acta, suscrita por los miembros de **EL COMITÉ**.

**SECCIÓN III**  
**FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE**  
**OFERTA**

**FORMULARIO A-1**

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE**

**Ref. Proceso de Selección CONCURSO ORAS-CONHU**  
**Consultoría “Mejorar la línea de base regional sobre desigualdades**  
**sociales de la salud”.**

Nombres y Apellidos: .....

Dirección principal: .....

DNI o CE .....

Correo electrónico: .....

Celular N°: .....

Email: .....

**FORMULARIO A-2**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA**

Señores  
Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue  
Presente.-

Para el Proceso de Selección del Concurso ORAS-CONHU  
Consultoría **“Mejorar la línea de base regional sobre  
desigualdades sociales de la salud”**.

Participante que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

Que no está impedido de contratar y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones.

Que, por el hecho de presentar mi oferta me someto plenamente a las bases del presente proceso de selección y declaro haber leído las normas que la rigen y de conocer todas las condiciones solicitadas, de acuerdo con las Bases Administrativas y los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta.

Se declara que esta oferta será válida y firme por un período mínimo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y se conviene u obliga a que la oferta podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Ciudad (País)

.....

.....

Firma del Participante

**FORMULARIO**

**B-1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA  
ECONÓMICA**

Señores  
ORGANISMO ANDINO DE SALUD-CONVENIO HIPÓLITO UNANUE  
Presente.-

Ref. Proceso de Selección Concurso

En calidad de Participante, después de haber examinado las instrucciones, términos de referencia y demás documentos proporcionados por el **ORAS-CONHU** y de conocer todos los requerimientos pertinentes, ofrezco realizar el servicio de consultoría de acuerdo con las bases del proceso de selección por el precio de USD..... (en número) ..... (en letras) para la consultoría **“Mejorar la línea de base regional sobre desigualdades sociales de la salud”** para el **ORAS-CONHU**, ejercicio presupuestal 2022, incluyendo los impuestos que correspondan.

En consecuencia, presento a consideración del ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPÓLITO UNANUE los documentos contenidos en la oferta económica.

Ciudad (País)

.....

.....

.....  
Firma del Participante

<b>ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPÓLITO UNANUE</b> <b>ORAS-CONHU</b> <a href="http://orasconhu.org/">http://orasconhu.org/</a>	
<b>Términos de Referencia</b> Mejorar la línea de base regional sobre desigualdades sociales de la salud: priorización de los indicadores del ODS 3 y desagregación en coherencia con el enfoque desigualdades múltiples.	
Ámbito de Trabajo	Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

## 1. Organismo convocante

Organismo Andino de Salud, Convenio Hipólito Unanue (ORAS – CONHU). Con domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 3832 – San Isidro. Tercer y Quinto Piso. Lima – Perú.

## 2. Antecedentes

En el marco de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, el Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU)<sup>1</sup> ha priorizado el encare de las desigualdades sociales en salud, en línea con la prioridad establecida por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) de ubicar a la equidad en el corazón de la salud.

Precisamente, sobre las acciones para hacer frente a las desigualdades en salud, en la Resolución REMSAA<sup>2</sup> XXXIX/547 (junio de 2021), los ministros de salud resuelven:

- 1) Aprobar la conformación de la Mesa Andina Intersectorial de Concertación contra las Desigualdades en Salud, que propicie la creación de un sistema de monitoreo regional con énfasis en la reducción de las desigualdades sociales de salud y la incidencia en políticas públicas para alcanzar las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 3): Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- 2) Encargar a la Secretaría del ORAS-CONHU, para que junto con los Puntos Focales designados por cada Ministerio de Salud Andino, el apoyo de la OPS/OMS, otros organismos internacionales y organizaciones articule el desarrollo de un proceso participativo de conformación y fortalecimiento de la Mesa Andina Intersectorial de Concertación contra las Desigualdades en Salud.

Como consecuencia esperada de dicha resolución, en agosto de 2021, se instaló la Mesa Andina con delegados de los Ministerios de Salud de los seis países andinos (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), el equipo del ORAS-CONHU, el Programa Subregional para América del Sur (OPS/OMS) y asesores del Departamento de Evidencia e Inteligencia para la Acción en Salud de OPS/OMS Washington. Posteriormente, se integraron la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Perú.

<sup>1</sup> Véase: <https://orasconhu.org/>

<sup>2</sup> [https://orasconhu.org/sites/default/files/Resol.%20REMSAA%20547.%20Mesa%20Andina%20Interinstitucional%20Contra%20Desigualdades%20\(1\)-signed\\_0.pdf](https://orasconhu.org/sites/default/files/Resol.%20REMSAA%20547.%20Mesa%20Andina%20Interinstitucional%20Contra%20Desigualdades%20(1)-signed_0.pdf)

A partir de una dinámica colectiva, se desarrolló el *“Documento de trabajo: Desigualdades sociales en salud. Línea de base para una recuperación transformadora con inclusión social y sostenibilidad ambiental en los países de la región Andina”* (anexo resumen ejecutivo).

Se enfrentó la limitante de no encontrar la información desagregada o desglosada para medir las desigualdades de salud rigurosamente a partir del paradigma de “desigualdades múltiples”. Dicho concepto, propone trabajar (simultáneamente) las desigualdades de ingreso, de género, generacionales, étnico/raciales, territoriales, ecológicas y vinculadas con las capacidades y la movilidad humana. Por este motivo, el 7 de junio de 2022, se realizó el Encuentro con directores de los Institutos Nacionales de Estadística de los seis países andinos quienes presentaron las herramientas, formas y rutinas de procesamiento de los datos sobre desigualdades y manifestaron el interés de hacer parte de la Mesa Andina. De esta manera se cuenta con aliados clave para lograr una línea de base más precisa (con las desagregaciones antes mencionadas).

Cabe destacar que en la Carta Acuerdo entre OPS/OMS y el ORAS-CONHU (mayo de 2022) la actividad 2 se denomina: Fortalecimiento de la Mesa Andina Intersectorial de Concertación Contra las Desigualdades en Salud y propone la cooperación para actualizar la línea de base regional, institucionalizar el monitoreo de las desigualdades en salud y elaborar la Política Andina “Por la igualdad en la garantía del derecho a la salud”.

### **3. Objetivos de la consultoría**

- **Objetivo general**

Contribuir al fortalecimiento de la Mesa Andina en la ejecución de su Plan Operativo Anual 2022: mejorar la línea de base regional, institucionalizar el monitoreo de las desigualdades en salud y elaborar la Política Andina “Por la igualdad en la garantía del derecho a la salud”.

- **Objetivo específico**

Mejorar la línea de base regional sobre desigualdades sociales de la salud, con indicadores prioritarios del ODS 3, desagregados con información actualizada y oficial, y en coherencia con el enfoque desigualdades múltiples.

### **4. Principales actividades**

Las actividades se realizan en coordinación con el ORAS-CONHU y el trabajo colectivo con la Mesa Andina Intersectorial de Concertación contra las Desigualdades (conformada con delegados de los seis países andinos) y las organizaciones socias: el Programa Subregional para América del Sur (OPS/OMS), el Departamento de Evidencia e Inteligencia para la Acción en Salud de OPS/OMS Washington, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Perú y los Institutos Nacionales de Estadística de los seis países andinos.

La primera actividad consiste en elaborar un plan de trabajo y el cronograma (4 meses). Se especificarán los principales productos y una vez aprobados por la Mesa Andina el ORAS-CONHU realizará los pagos:

- 30 % Primer Producto
- 30 % Segundo Producto
- 40 % Informe final

Las acciones centrales serán:

- Priorizar los indicadores del ODS 3 y los estratificadores<sup>3</sup> sociales con la información oficial, actualizada y disponible en cada país y el nivel de desagregación nacional.
- Obtener la información (datos oficiales de los Institutos Nacionales de Estadística, los Ministerios de Salud, entre otros) desagregada (desigualdades múltiples) y actualizada para los seis países andinos.
- Contribuir a la institucionalización del monitoreo de las desigualdades sociales de la salud en cada país andino, base para el observatorio regional (sistema de monitoreo de las desigualdades), y la elaboración de la Política Andina.

## 5. Obligaciones del consultor

- Desarrollar las actividades de acuerdo con lo estipulado en el contrato y cumplir con los productos en las fechas establecidas.
- Coordinar el desarrollo de su trabajo con el equipo del ORAS-CONHU y los integrantes de la Mesa Andina.
- Informar por escrito las dificultades y obstáculos, si los hubiera, con debida anticipación y las alternativas para enfrentar las dificultades.
- Presentar los productos esperados en versión digital.

## 6. Obligaciones del ORAS-CONHU

- Promover un trabajo articulado entre el Consultor Regional (ORAS-CONHU), la Mesa Andina (los Puntos Focales designados por los Ministerios de Salud, y las organizaciones socias).
- Coordinar con el consultor de manera permanente.
- Facilitar el apoyo para la convocatoria y reuniones virtuales.
- Revisar inmediatamente los productos presentados por el consultor y devolverlos con las observaciones pertinentes.
- Efectuar el pago oportuno por producto entregado y aprobado.
- Aprobar y socializar los productos.

---

<sup>3</sup> De acuerdo con el Manual para el Monitoreo de las Desigualdades en Salud (OPS/OMS, 2016), los principales estratificadores de equidad son: Lugar de residencia (rural, urbano, etc.); raza o etnicidad; ocupación; género o sexo; religión; educación; situación socioeconómica; ambiente (acceso a agua, saneamiento, etc.); recursos o capital social. En el documento de trabajo: *Desigualdades sociales en salud. Línea de base para una recuperación transformadora con inclusión social y sostenibilidad ambiental en los países de la región Andina*, se retoman estas categorías y conceptualiza: desigualdades múltiples.

## 7. Perfil del consultor

Formación básica	Profesional de ciencias exactas (estadística), ciencias de la salud o ciencias sociales.
Postgrado	En estadística, epidemiología o ciencias afines.
Años de experiencia	6 años de experiencia.
Competencias deseables	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimientos de estadística para el análisis cuantitativo de datos, el uso de hojas de cálculo y la preparación de visualizaciones.</li><li>• Conocimiento prolijo de las fuentes de datos oficiales en salud y sectores sociales de los países la región Andina.</li><li>• Manejo de análisis multivariado.</li><li>• Diseño de modelos explicativos a partir de indicadores seleccionados.</li><li>• Experiencia en estudios relacionados con el Objetivos de Desarrollo Sostenible 3.</li><li>• Experiencia y capacidades para el trabajo concertado y en equipo.</li><li>• Capacidades de sistematización, excelente escritura y edición de textos.</li><li>• Disponibilidad de tiempo como mínimo 20 horas semanales.</li></ul>

## 8. Tiempo, monto y forma de pago

La contratación de estos servicios será por producto con una duración de 4 meses y un monto total de \$8,000 (ocho mil dólares) incluidos los impuestos de ley.

## 9. Presentación de las ofertas

La presentación de las ofertas hasta el 21 de junio de 2022.  
Fecha de inicio: 27 de junio de 2022.